

Artículo 29. *Seguridad y Salud.*

Dada la especial distribución geográfica del personal de la Empresa, y al objeto de facilitar el contacto con la Dirección de la misma, todas las competencias previstas para los Delegados de Prevención, serán asumidas por un número de miembros del Comité de Madrid equivalente al número de Delegados de Prevención que corresponderían a nivel de Empresa y, como máximo, por la totalidad de miembros de aquél, representando igualmente a los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud. Los restantes representantes del personal, podrán asistir a las reuniones del citado Comité de Seguridad y Salud siempre que lo soliciten.

La Empresa ofrecerá anualmente revisiones médicas al personal a través del Servicio de Prevención, en la forma y medida que se acuerde con el mismo.

En caso de que el Servicio de Prevención detectase cualquier anomalía de tipo patológico o indicio de cualquier posible enfermedad, el trabajador será advertido sobre el particular, ofreciéndole la Empresa un chequeo más completo al efecto.

Artículo 30. *Permisos especiales retribuidos.*

a) Por matrimonio: Veinte días naturales, cuando tengan una antigüedad en la Empresa superior a tres años, computados desde el ingreso en la misma y quince días naturales cuando su antigüedad en aquélla sea inferior a tres años.

Un día natural en caso de matrimonio de hijos o hermanos.

b) Por alumbramiento de esposa: Dos días naturales completos, o doce horas laborables, dentro del período de diez días a elección del trabajador. Si necesitase realizar un desplazamiento al efecto podrá ampliarse hasta tres días más.

c) Por enfermedad grave, intervención quirúrgica o fallecimiento del cónyuge, hijo, padre o madre, de uno y otro cónyuge, nietos, abuelos o hermanos: Dos días naturales, que podrán ampliarse hasta tres días más cuando el trabajador necesitase realizar un desplazamiento al efecto.

d) Durante dos días por traslado de su domicilio habitual.

e) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica.

f) Por el tiempo establecido para disfrutar de los derechos educativos generales y de la formación profesional en los supuestos y en la forma regulados en la legislación vigente.

La Empresa podrá exigir el correspondiente justificante de dichos permisos y deducir del salario la no justificación de los mismos, sin perjuicio, dado el caso, de lo que la legislación laboral estipule sobre faltas y sanciones.

Artículo 31. *Comisión mixta.*

Se crea la Comisión mixta de interpretación y vigilancia del Convenio, que estará formada por los mismos miembros que han integrado la Comisión Negociadora.

Artículo 32. *Legislación laboral.*

Se sobreentiende que, en lo no estipulado en este Convenio, tanto la Empresa como el personal afecto a la misma, vienen obligados a observar y respetar las disposiciones legales que estén en vigor en materia laboral.

ANEXO

Categorías y niveles salariales «Miele, S.A.», 2003

Nivel	Categorías	Sueldo base — Euros
I	1. Jefe Planif. y Estud.Mercados. 2. Encargado de Producto. 3. Jefe de Explotación. 4. Jefe de Ventas de Industrial. 5. Jefe de Ventas de Muebles.	1.903,73

Nivel	Categorías	Sueldo base — Euros
II	1. Inspector de Ventas. 3. Traductor Téc. Diplomado. 3. Jefe de Contabilidad Adjunto. 4. Inspector Técnico Adjunto. 5. Jefe Regional S.T..	1.619,56
III	1. Encargado de Sección. 2. Jefe de Expediciones. 3. Jefe de Delegación. 4. Jefe de Decoración.	1.566,98
IV	1. Programador Analista. 2. Jefe de Taller. 3. Supervisor Técnico. 4. Encargado de Delegación.	1.530,69
V	1. Secretario/a de Departamento. 2. Tco. Espta. en Decoración. 3. Cajero Central.	1.485,33
VI	1. Jefe de Almacén. 2. Admtvo.Especialista. 3. Vendedor.	1.428,18
VII	1. Técnico Especialista. 2. Programador.	1.363,75
VIII	1. Oficial Administrativo 1. ^a 2. Encargado de Almacén. 3. Técnico Oficial 1. ^a	1.305,65
IX	1. Oficial Administrativo 2. ^a 2. Técnico Oficial 2. ^a 3. Ayudante de Decoración. 4. Ayudante de Insp. Ventas.	1.204,21
X	1. Técnico Oficial 3. ^a	1.157,23
XII	1. Conductor. 2. Almacenero. 3. Auxiliar Administrativo 1. ^a 4. Recepcionista - Telefonista.	1.133,18
XIII	1. Telefonista. 2. Auxiliar Administrativo 2. ^a 3. Mozo Especialista.	1.043,64
XIV	1. Auxiliar Administrativo 3. ^a 2. Mozo de Almacén. 3. Técnico Informática. 4. Promotor/a. 5. Vendedor/a Junior.	910,11
XV	1. Aspirante Administrativo hasta 17 a. 2. Aspirante Taller hasta 17 a. 3. Aux. Administr. Practicante (*). 4. Animador/a de punto de venta (**).	475,09

(*) Categoría sólo utilizable para estudiantes que soliciten breve estancia en Empresa (máx. 6 meses).

(**) Para actividades de animación de puntos de venta de la distribución.

10450 ORDEN TAS/1275/2003, de 29 de abril por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o en el Diario oficial correspondiente.

A fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre citada, respecto de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por los servicios de este Departamento, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos, y previo informe de la Comisión Ministerial de Informática, dispongo:

Artículo I.

Se amplía y modifica el anexo de la Orden de 27 de julio de 1994, que regula los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ampliada y modificada por Orden de 19 de mayo de 1995 (B.O.E. de 30 de mayo de 1995), Orden de 16 de septiembre de 1997 (B.O.E. de 26 de septiembre de 1997), Orden de 26 de marzo de 1999 (B.O.E. de 8 de abril de 1999), Orden de 4 de enero de 2000 (B.O.E. de 13 de enero de 2000), Orden de 15 de noviembre de 2000 (B.O.E. de 5 de diciembre de 2000), Orden de 25 de junio de 2001 (B.O.E. de 11 de julio de 2001) y Orden TAS/628/2002 de 4 de marzo (B.O.E. de 22 de marzo de 2002) en las que se describen y regulan los ficheros ubicados en los sistemas informáticos del Departamento.

Artículo II.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo III.

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo IV.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Disposición única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de abril de 2003.

ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO

ANEXO I

1. Relación detallada de los ficheros de nueva creación, agrupados por el Órgano Responsable de los mismos

1.1 Creación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

1.1.a) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: PFINSS.

Fichero que contiene las prestaciones de protección familiar por nacimiento de tercer hijo en adelante y/o parto múltiple.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

N.º de la Seguridad Social/Mutualidad

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).
Teléfono.

Datos de características personales:

Datos de Estado civil.

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Sexo.

Nacionalidad.

Datos económico-financieros y de seguros:

Ingresos, rentas.

Datos bancarios.

Subsidios, beneficios.

Finalidad del fichero y usos previstos: Fichero que contiene las prestaciones de protección familiar por nacimiento de tercer hijo en adelante y/o parto múltiple.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Solicitantes de las prestaciones de protección familiar por nacimiento de tercer hijo en adelante y/o parto múltiple.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) Ministerio de Hacienda-Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.2 Creación de ficheros responsabilidad de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

1.2.a) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: CIDE.

Control informático del desarrollo de la formación, fichero de asistentes a cursos de formación.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Secretaría General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Sexo.

Datos académicos y profesionales: Formación, Titulaciones.

Datos de detalles del empleo:

Puestos de trabajo.

Otros: Grupo, Nivel, unidad adscripción, situación, fecha ingreso, clase personal.

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos bancarios.

Datos deducciones impositivas/impuestos.

Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de asistentes (alumnos/monitores) a cursos de formación: selección, convocatoria y propuestas de pago.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Empleados del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Administraciones Públicas.

Procedimiento:

Encuestas o entrevistas.
Formularios o cupones.
Otros: Listados de Recursos Humanos.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.
Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.3 Creación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

1.3.a) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: Gestión de nóminas de prestaciones.

Aplicación informática destinada a la elaboración de nóminas de pago de prestaciones económicas del Síndrome Tóxico.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Medidas de seguridad: Nivel básico.
Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/N.I.F.
Nombre y apellidos.
Dirección (Postal, electrónica).

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos bancarios.
Datos económicos de nómina.

Finalidad del fichero y usos previstos: Elaboración de los correspondientes soportes informáticos para su tratamiento por la entidad financiera autorizada.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Afectados y beneficiarios de las prestaciones del síndrome tóxico.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.
Procedimiento: Formularios o cupones.
Soporte:

Soporte papel.
Vía telemática.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (A-48265169).

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.4 Creación de ficheros responsabilidad de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

1.4.a) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: DAT-PER.

Tabla (DBF) con datos personales de determinados expedientes administrativos de prestaciones económicas por incapacidad permanente.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Medidas de seguridad: Nivel básico.
Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/N.I.F.
N.º de la Seguridad Social/Mutualidad.
Nombre y apellidos.
Dirección (Postal, electrónica).

Datos de características personales:

Datos de Estado civil.
Datos de familia.
Fecha de nacimiento.
Edad.
Sexo.

Datos de detalles del empleo: Puestos de trabajo.
Datos económico-financieros y de seguros:

Datos bancarios.
Otros: Datos económicos relativos al subsidio por incapacidad temporal.

Finalidad del fichero y usos previstos: La finalidad es iniciar de oficio el procedimiento administrativo de prestaciones contributivas de la Seguridad Social por incapacidad permanente y elaborar determinados documentos.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas que perciben en la provincia de Valencia un subsidio de incapacidad temporal y respecto a las que se inicia de oficio, un procedimiento administrativo para reconocer una incapacidad permanente.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: Administraciones Públicas.
Procedimiento:

Formularios o cupones.
Transmisión electrónica de datos/Internet.

Soporte:

Soporte papel.
Soporte informático/magnético.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.4.b) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: DEU-DA2000.

Base de datos relacional con las personas que han percibido indebidamente prestaciones económicas de seguridad social.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Medidas de seguridad: Nivel básico.
Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/N.I.F.
N.º de la Seguridad Social/Mutualidad.
Nombre y apellidos.
Dirección (Postal, electrónica).

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos bancarios.
Otros: Importe percibido de prestaciones económicas de seguridad social.

Finalidad del fichero y usos previstos: La finalidad es apoyar la gestión de los expedientes administrativos de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas. El uso es la emisión de notificaciones y conocer la situación del expediente.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas que tienen abierto un expediente administrativo de revisión de oficio por haber percibido indebidamente prestaciones económicas de seguridad social.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: Administraciones Públicas.
Procedimiento: Formularios o cupones.
Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.
Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.4.c) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: F3D13.

Base de datos relacional para consulta de datos de expedientes y prestaciones económicas de Seguridad Social gestionados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

N.º de la Seguridad Social/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Datos de características personales:

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Sexo.

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos bancarios.

Datos deducciones impositivas/impuestos.

Otros: Importe de la prestación económica de la Seguridad Social.

Finalidad del fichero y usos previstos: La finalidad es conocer la situación en la que se encuentran determinados expedientes administrativos de prestaciones económicas de la Seguridad Social. El uso es información administrativa.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas que han tenido o tienen en trámite un expediente administrativo de reclamación previa, revisión o ejecución de sentencia sobre prestaciones de Seguridad Social.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Registros Públicos.

Procedimiento: Transmisión electrónica de datos/Internet.

Soporte: Vía telemática.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.4.d) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: INPRECOT.

Tabla (DBF) con informes de cotización de trabajadores que han prestado servicios en Valencia y en otras provincias.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

N.º de la Seguridad Social/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Datos de características personales:

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Datos de detalles del empleo:

Categoría/Grado.

Puestos de trabajo.

Datos no económicos de nómina.

Datos económico-financieros y de seguros: Datos económicos de nómina.

Finalidad del fichero y usos previstos: Gestionar informes de cotización elaborados para otras o desde otras Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y resolver expedientes administrativos de prestaciones de Seguridad Social. Uso: la consulta y la emisión de documentos.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas con un expediente administrativo de prestaciones contributivas de seguridad social que hayan trabajado en Valencia y en otra provincia.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.4.e) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: REC TRANS.

Base de datos relacional con datos de carácter personal de pensionistas con mensualidades impagadas.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos bancarios.

Datos deducciones impositivas/impuestos.

Otros: Importe de la pensión.

Finalidad del fichero y usos previstos: Poner de nuevo al cobro las prestaciones económicas que figuran impagadas, en el momento en que sus titulares soliciten su pago mediante la correspondiente transferencia.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Pensionistas de la Seguridad Social con alguna mensualidad de su pensión devuelta por la Entidad Financiera como impagada.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.4.f) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: RECLA.

Tabla (DBF) con datos de personas que formulan reclamación previa contra resoluciones administrativas de prestaciones económicas por incapacidad.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de reclamaciones previas a la vía judicial contra resoluciones administrativas en materia de pres-

taciones económicas por incapacidad permanente. Uso: Emisión de oficios y resoluciones administraciones. Información administrativa.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas que presentan una reclamación previa a la vía judicial contra una resolución administrativa dictada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia, en materia de prestaciones económicas por incapacidad permanente.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.
Administraciones Públicas.

Procedimiento: Otros: Escrito de reclamación previa y expediente administrativo.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.4.g) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: REGISTRO DE INFORMES III.

Tabla (DBF) con datos de personas sobre las que se han elaborado informes de cotización en determinados procedimientos administrativos.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Finalidad del fichero y usos previstos: La finalidad es controlar los informes de cotización que elabora una unidad de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. El uso es el control y seguimiento de la gestión.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas afiliadas al sistema de la Seguridad Social sobre las que se elaboran informes de cotización por parte de la unidad concreta de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.4.h) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: RENTAS.

Tabla (DBF) con datos de pensionistas respecto a los que se han elaborado certificados relacionados con el IRPF antes de 1997.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos deducciones impositivas/impuestos.

Otros: Importe de la pensión percibida.

Finalidad del fichero y usos previstos: La finalidad es disponer de los datos certificados a los pensionistas antes de 1997, por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia. El uso es de consulta.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas que percibieron una pensión de seguridad social hasta el año 1996 y el Instituto Nacional de la Seguridad Social elaboró un certificado sobre la cuantía de la pensión.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.4.i) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: PROCAF,CAFETERIA.

Base de datos relacional con datos personales de empleados que se benefician de la subvención del servicio de comedor.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Finalidad del fichero y usos previstos: Gestionar la subvención por comida en la Dirección Provincial.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Empleados de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.4.j) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: VACACIÓN.

Tabla (MDB) con datos de determinados beneficiarios del derecho a asistencia sanitaria durante la estancia en un país de la Unión Europea.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Valencia.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

N.º de la Seguridad Social/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Datos de características personales:

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Nacionalidad.

Finalidad del fichero y usos previstos: Emitir un documento («formulario E-111, Certificación de derecho a prestaciones en especie durante una estancia temporal en un Estado Miembro») de acuerdo con la normativa de la Unión Europea de Seguridad Social. Consulta de la base de datos.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas beneficiarias de prestaciones en especie durante una estancia temporal en un Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.5 Creación de ficheros responsabilidad de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante:

1.5.a) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: SME-NU.

Programa de cálculo de liquidaciones por variación del importe de la prestación.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

N.º de la Seguridad Social/Mutualidad

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Finalidad del fichero y usos previstos: Cálculo de liquidaciones por variación del importe de la prestación. Conserva cálculos anteriores.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Perceptores de prestaciones de incapacidad permanente

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.5.b) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: CLAVE2.

Fichero de datos de pensiones que se dan de baja por diferentes causas que no sean fallecimiento del titular.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

N.º de la Seguridad Social/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Datos de características personales: Edad.

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos deducciones impositivas/impuestos.

Datos económicos de nómina.

Otros: Importes de pensión y/o liquidación.

Finalidad del fichero y usos previstos:

Confeccionar relaciones, notificaciones y transferencias de las cantidades que se dan de baja en nómina o se liquidan al interesado.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Titulares de pensiones.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia.

El propio interesado o su representante legal.

Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte:

Soporte papel.

Soporte informático/magnético.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.5.c) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: CLAVE3.

Fichero de datos de pensiones que varían sus importes por diferentes causas, tasadas administrativamente.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

N.º de la Seguridad Social/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Datos de características personales: Edad.

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos bancarios.

Datos deducciones impositivas/impuestos.

Datos económicos de nómina.

Otros: Importes de pensión y/o liquidación.

Finalidad del fichero y usos previstos: Confeccionar relaciones, notificaciones y transferencias de las cantidades que varían sus importes en nómina o se liquidan al interesado.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Titulares de pensiones.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia.

El propio interesado o su representante legal.

Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.5.d) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: CLAVEJUB.

Documento 3-D-7 para pago de atrasos de pensiones.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios.

Finalidad del fichero y usos previstos: Confeccionar documento 3-D-7 sobre pago de atrasos de pensión por liquidaciones complementarias. Control de liquidaciones efectuadas.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Perceptores de prestaciones de incapacidad permanente.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.5.e) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: GESTORA.

Control de pensionistas de incapacidad permanente pendientes de futuras revisiones de oficio de su grado de incapacidad.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

N.º de la Seguridad Social/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Finalidad del fichero y usos previstos: Control de futuras revisiones de oficio del grado de incapacidad permanente que presentan algunos pensionistas.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Perceptores de pensiones de capacidad permanente.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.5.f) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: RECI-BOS DEVUELTOS.

Fichero de datos de recibos no cobrados por pensionistas y perceptores de subsidios.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

N.º de la Seguridad Social/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos bancarios.

Datos deducciones impositivas/impuestos.

Datos económicos de nómina.

Otros: Importes pendientes de cobro.

Finalidad del fichero y usos previstos: Confeccionar relaciones y ordenes de pago de las cantidades, una vez reconocido el derecho al cobro.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Titulares de pensiones y subsidios.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.
Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.5.g) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: RECLAMACIÓN PREVIA J-M-S.

Datos de reclamaciones previas de Jubilación Muerte y Supervivencia

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Finalidad del fichero y usos previstos: Trámite de reclamaciones.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Pensionistas.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte informático/magnético.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.5.h) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: REIP.

Control de expedientes de reclamaciones previas y revisiones de oficio.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

N.º de la Seguridad Social/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Finalidad del fichero y usos previstos: Control de reclamaciones previas presentadas y resueltas. Control de revisiones de grado iniciadas y resueltas. Control de otros procedimientos especiales.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Solicitantes de prestaciones de incapacidad permanente.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.5.i) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: PRESTACIONES MUNPAL.

Gestión de prestaciones de pago único de la extinguida Mupal.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

N.º de la Seguridad Social/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Teléfono.

Datos de características personales:

Datos de Estado Civil.

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Edad.

Datos económico-financieros y de seguros:

Ingresos, rentas.

Datos bancarios.

Datos económicos de nómina.

Finalidad del fichero y usos previstos: Gestionar y abonar en su caso las solicitudes de prestaciones de pago único a los mutualistas de la extinguida Munpal.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Mutualistas de la extinguida Munpal.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Registros Públicos.

Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.6 Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona.

1.6.a) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: DIES-TAS2001.

Gestión dietas por cursos y comisiones de servicio.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Otros: Datos del vehículo (si lo tiene).

Datos de detalles del empleo:

Cuerpo/Escala.

Categoría/Grado.

Puestos de trabajo.

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos bancarios.

Datos económicos de nómina.

Otros: Importes en concepto de dietas.

Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión dietas por cursos y comisiones de servicio.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personal funcionario y laboral del Instituto Nacional de

la Seguridad Social en Tarragona, tanto de la Dirección Provincial como de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.6.b) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: SEG-PRESU.

Confección de documentos contables y registro de transferencias bancarias de personal funcionario.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Datos económico-financieros y de seguros:

Ingresos, rentas.

Datos bancarios.

Finalidad del fichero y usos previstos: Confección de documentos contables y registro de transferencias bancarias a la Caixa de Tarragona.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Proveedores y otros (documentos contables) y funcionarios de la Dirección Provincial (transferencias).

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Encuestas o entrevistas.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.6.c) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: SEGRE.

Registro general de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social y otras secciones de la Dirección Provincial.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Finalidad del fichero y usos previstos: Registro de documentos de entrada y salida.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Afiliados a la Seguridad Social (trabajadores, pensionistas, etc.).

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Encuestas o entrevistas.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.7 Subdirección de Incapacidades de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona.

1.7.a) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: ACUMULAT.

Control de procesos acumulativos de Incapacidad temporal.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección de Incapacidades de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección de Incapacidades de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

N.º de la Seguridad Social/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Finalidad del fichero y usos previstos: Control procesos acumulativos de incapacidad temporal.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Perceptores de prestaciones de incapacidad temporal.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.7.b) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: ITAUT.

Control del fraude en prestaciones de incapacidad temporal del Régimen de Autónomos.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección de Incapacidades de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección de Incapacidades de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Tarragona.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

N.º de la Seguridad Social/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Finalidad del fichero y usos previstos: Control del fraude en prestaciones de incapacidad temporal del Régimen de Autónomos.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Perceptores de prestaciones de incapacidad temporal del Régimen de Trabajadores Autónomos.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.8 Creación de ficheros responsabilidad de la Intervención Delegada en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

1.8.a) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: CONANTI.

Control de anticipos a funcionarios o empleados públicos.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Intervención Delegada en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Intervención Delegada en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Datos de detalles del empleo:

Otros: Tipo de empleado (funcionario, laboral, funcionario intervención).

Finalidad del fichero y usos previstos: Entrada de los anticipos realizados y seguimiento de la devolución de los mismos hasta su cancelación.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Empleados del Instituto Nacional de la Seguridad Social que lo soliciten.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento:

Otros: Listado que envía Acción Social.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

- a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.9 Creación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

1.9.a) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: GESECO.

Gestión económica del presupuesto de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Teléfono.

Otros: Fax.

Datos de información comercial: Actividades y Negocios.

Datos económico-financieros y de seguros:

Datos bancarios.

Datos deducciones impositivas/impuestos.

Datos de transacciones:

Bienes y servicios suministrados por el afectado.

Transacciones financieras.

Otros: Deducciones en favor de terceros.

Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión económica presupuestaria.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Contratistas y otros sujetos susceptibles de percibir pagos con cargo al presupuesto centralizado del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.
Entidad privada.
Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.
Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.10 Creación de ficheros responsabilidad del Servicio Jurídico Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

1.10.a) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: DEMANDAS.

Registro y seguimiento de demandas contra y del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Servicio Jurídico Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Servicio Jurídico Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Alicante.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Datos de circunstancias sociales:

Otros: Demandas presentadas.

Finalidad del fichero y usos previstos: Registro y seguimiento de las demandas presentadas.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Demandantes.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: Administraciones Públicas.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.11 Creación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Planificación y Coordinación Informática de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales.

1.11.a) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: FORMACIÓN.

Fichero de cursos realizados por el personal de la Subdirección.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Planificación y Coordinación Informática de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección General de Planificación y Coordinación Informática de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

N.º Registro Personal.

Datos académicos y profesionales:

Formación, Titulaciones.

Otros: Fecha y duración del curso realizado.

Datos de detalles del empleo:

Puestos de trabajo.

Otros: Nivel del puesto de trabajo y grupo de pertenencia.

Finalidad del fichero y usos previstos: Control de los cursos realizados por el personal de la Subdirección.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personal de la Subdirección.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Administraciones Públicas.

Procedimiento:

Otros: Oficio de comunicación de asistencia al curso.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.11.b) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: GRUPOS DE TRABAJO.

Base de datos del personal del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el que normalmente se relaciona la Subdirección.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Planificación y Coordinación Informática de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección General de Planificación y Coordinación Informática de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos.

Datos de detalles del empleo:

Categoría/Grado.

Puestos de trabajo.

Otros: Datos relativos a la ubicación del puesto de trabajo.

Finalidad del fichero y usos previstos: Disponer de los datos de aquellas personas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con las que se relaciona la Subdirección, para facilitar el envío de documentación y la localización.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personal del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con los que habitualmente se relaciona esta Subdirección.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: Registros Públicos.

Procedimiento:

Otros: Directorio telefónico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.12 Creación de ficheros responsabilidad del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

1.12.a) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: Base de datos de formación del CNNT.

Envío de ofertas de actividades de promoción, divulgación y formación realizadas por el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Teléfono.

Datos académicos y profesionales:

Formación, Titulaciones.

Experiencia profesional.

Otros: Empresa en la que presta servicios

Datos de detalles del empleo:

Puestos de trabajo.

Otros: Experiencia en prevención.

Finalidad del fichero y usos previstos: Envío de ofertas de actividades de promoción, divulgación y formación realizadas por el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas relacionadas con la realización de actividades preventivas en la empresa.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.12.b) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: BECARIOS.

Control cursos realizados en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos.

Datos académicos y profesionales: Formación, Titulaciones.

Finalidad del fichero y usos previstos: Control cursos realizados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Becarios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.12.c) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: COMUN2001.MDB.

Organización curso semipresencial.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/N.I.F.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Teléfono.

Finalidad del fichero y usos previstos: Organización curso semipresencial.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Alumnos del curso.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.12.d) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: CONSULTOR.

Registro y control de las preguntas y respuestas más frecuentes sobre cuestiones técnicas.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Teléfono.

Datos académicos y profesionales:

Otros: Conocimientos en prevención de riesgos laborales.

Datos de detalles del empleo:

Otros: Funciones desarrolladas en prevención de riesgos laborales.

Finalidad del fichero y usos previstos: Registro y control de las preguntas y respuestas más frecuentes sobre cuestiones técnicas.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Público en general.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.12.e) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: Departamento de docencia.

Gestión de la actividad docente.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/N.I.F.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de la actividad docente.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Solicitantes de cursos.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.12.f) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: DIPLOMAS.

Control de diplomas de formación de expertos impartida por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Datos académicos y profesionales:

Otros: Empresa en la que presta servicios.

Finalidad del fichero y usos previstos: Control de diplomas de formación de expertos impartidos por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Alumnos participantes en los cursos organizados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.12.g) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: ERGA.DBF.

Distribución de la revista ERGA - Revista bibliográfica sobre condiciones de trabajo.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/N.I.F.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Finalidad del fichero y usos previstos: Distribución de la revista ERGA-Revista bibliográfica sobre condiciones de trabajo.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Empresas, entidades o particulares.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.12.h) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: N2082.MDS.

Realizar etiquetas para envíos postales de personas o colectivos suscritos a la publicación semestral Programa de Normalización Europea como soporte de la Directiva 98/37/CE, Máquinas.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Otros: Actividad.

Finalidad del fichero y usos previstos: Realización de etiquetas para envíos postales de personas o colectivos que están suscritos a la publicación semestral Programas de Normalización Europea como Soporte de la Directiva 98/37/CE, Máquinas.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Personas o colectivos que han estado suscritos a la publicación Programa de normalización Europea como Soporte de la Directiva 98/37/CE, Máquinas.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.12.i) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: SG FORM.

Control de formación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo desde el año 1997.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI/N.I.F.

Nombre y apellidos.

Otros: Son datos referidos tanto a docente como a alumnos.

Finalidad del fichero y usos previstos: Control de formación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo desde el año 1997.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Alumnos participantes en los cursos organizados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.12.j) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: Suscriptores de ERGA ON-LINE.

Envío periódico de la Revista Electrónica ERGA ON-LINE.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo: Dirección (Postal, Electrónica).

Finalidad del fichero y usos previstos: Envío periódico de la revista electrónica ERGA ON-LINE.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Público en general.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Transmisión electrónica de datos/internet.

Soporte: Vía telemática.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.12.k) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: CLIENTES.DBF.

Venta de publicaciones.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Finalidad del fichero y usos previstos: Venta de publicaciones.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Empresas, entidades o particulares.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.12.l) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: CLIENTES DE PUBLICACIONES DEL INSHT.

Venta de publicaciones del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Emisión de facturas.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

DNI./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Finalidad del fichero y usos previstos: Venta de publicaciones del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Emisión de facturas.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: General.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.12.11) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: ESPECIALIDADES MÉDICAS.

Estudios descriptivos en el ámbito laboral. Estudios de asociación causal.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Teléfono.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Sexo.

Datos académicos y profesionales:

Experiencia profesional.

Otros: Hábitos personales.

Datos de detalles de empleo:

Puestos de trabajo.

Historial del trabajador.

Finalidad del fichero y usos previstos: Estudios descriptivos en el ámbito laboral. Estudios de asociación causal.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Empresas y/o trabajadores que participen en los proyectos de investigación del Centro Nacional de Medios de Protección.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.12.m) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: HISTORIAS CLÍNICAS INSHT.

Evaluación de riesgos y detección de nuevos contaminantes.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Teléfono.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Sexo.

Datos de detalles de empleo: Puestos de trabajo.

Finalidad del fichero y usos previstos: Evaluación de riesgos y detección de niveles contaminantes.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Trabajadores expuestos a contaminantes industriales relacionados con los proyectos abordados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.12.n) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: PARTICIPANTES PICC.

Participantes del Programa de Interlaboratorios de Control de Calidad.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Teléfono.

Otros: Los datos identificativos se refieren a la empresa como a la persona individual que solicita el envío de muestras e informes.

Finalidad del fichero y usos previstos: Disponer de la información necesaria para los envíos de muestras e informes de los Programas de Interlaboratorios de Control de Calidad. Enviar información relativa al PICC.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Interesados en participar en el programa, mayoritariamente empresas y laboratorios que trabajen en el campo de la Higiene Industrial.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.12.ñ) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: PERSONAL.DBF INSHT.

Mantenimiento de la base de datos de alumnos (20.000) y empresas y suscriptores del periódico ERGA-FP (17.000).

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

D.N.I./N.I.F.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Teléfono.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Sexo.

Datos académicos y profesionales:

Formación, titulaciones.

Experiencia profesional.

Otros: Datos de la empresa en que presta servicios y antigüedad en ella.

Datos de detalles de empleo:

Puestos de trabajo.

Historial del trabajador.

Finalidad del fichero y usos previstos: Mantenimiento de la base de datos de alumnos y empresas y suscriptores del periódico ERGA-FP.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Empresas, organismos oficiales, mutuas, alumnos de cursos, profesores de centros de enseñanza.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

1.12.o) Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: RERA.

Registro de Empresas con Riesgo de Amianto.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos de carácter identificativo:

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

Teléfono.

Datos de características personales:

Fecha de nacimiento.

Edad.

Sexo.

Datos de detalles de empleo: Puestos de trabajo.

Finalidad del fichero y usos previstos: Incidencia, prevalencia y métodos de prevención de las empresas pertenecientes a RERA. Métodos de modificación de los sistemas preventivos de cada una de las empresas. Arbitraje en discrepancias de las patologías causadas por estos riesgos.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Trabajadores que estén o hayan estado expuestos a fibras de amianto.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte: Soporte papel.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

a) No se prevén.

Transferencias de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

ANEXO II

2. Relación detallada de los ficheros en los que se modifica alguno de sus apartados

2.1 Ficheros modificados, agrupados por el Órgano Responsable de los mismos.

2.1.1 Modificación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

2.1.1.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: INCA.

Fichero de datos personales, de datos de salud y de datos profesionales.

Se sustituye el apartado:

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: Otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

Procedimiento:

Transmisión electrónica de datos/Internet.

Otros: Partes de baja/alta y confirmación.

Soporte:

Soporte papel.

Soporte informático/magnético.

Vía telemática.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Ministerio de Hacienda-Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2.1.1.b) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Base de datos: de ILT.

Incapacidad laboral transitoria. Base de datos ILT.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Ministerio de Hacienda-Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2.1.1.c) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Base de datos de protección familiar.

Base de datos de protección familiar.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel alto.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Ministerio de Hacienda-Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2.1.1.d) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Fichero de defunciones.

Fichero de defunciones.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Instituto Social de la Marina.

2.1.1.e) Denominación y descripción del fichero que se modifica: ORDEN DE ABONO DE PRESTACIONES.

Órdenes a las entidades financieras de abono de las pensiones de la Seguridad Social.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Entidades Financieras.

2.1.1.f) Denominación y descripción del fichero que se modifica: REGISTRO DE PRESTACIONES SOCIALES PUBLICAS.

Registro de prestaciones sociales públicas.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

M.º de Economía, Agencia Estatal de Administración Tributaria.

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales, Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadística.

Empresas y Organismos que gestionan pensiones públicas incluidas en el Banco de Datos de Pensiones Públicas.

2.1.1.g) Denominación y descripción del fichero que se modifica: SILSSP, BASE DE DATOS DE PRESTACIONES.

Base de datos de prestaciones contributivas de la Seguridad Social.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2.1.1.h) Denominación y descripción del fichero que se modifica: PAGOPEN.

Pago de Pensiones Públicas.

Se sustituye el apartado:

Finalidad del fichero y usos previstos.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Finalidad del fichero y usos previstos: Información de pensionistas de Alemania o Brasil, con requisitos, residentes en España. Utilizado exclusivamente como apoyo (modo consulta) ya que actualmente estas pensiones no se abonan desde este Instituto.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.1.i) Denominación y descripción del fichero que se modifica: BD EXTRANJEROS.

Pensiones del sistema de la Seguridad Social, abonadas en el extranjero.

Se sustituye el apartado:

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Entidades Financieras.

2.1.1.j) Denominación y descripción del fichero que se modifica: PRIMEROS PAGOS Y PAGOS ÚNICOS.

Abono de primeros pagos de pensiones y pagos únicos (subsidios e indemnizaciones).

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Entidades Financieras.

2.1.1.k) Denominación y descripción del fichero que se modifica: FICHERO HISTÓRICO DE IRPF.

Información histórica del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Entidades Financieras.

Hacienda de los territorios históricos de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.

2.1.1.l) Denominación y descripción del fichero que se modifica: MIDAS.

Mantenimiento informático de las deudas adquiridas.

Se sustituye el apartado:

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hacienda de los territorios históricos de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.

2.1.1.11) Denominación y descripción del fichero que se modifica: PROGESPRESS.

Procedimiento de Gestión de Prestaciones de la Seguridad Social.

Se sustituye el apartado:

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hacienda de los territorios históricos de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.

2.1.2 Modificación de ficheros responsabilidad de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

2.1.2.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: PROMIT.

Procedimiento de pago del subsidio de Incapacidad Temporal y Maternidad.

Se sustituye el apartado:

Finalidad del fichero y usos previstos.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión del pago del subsidio de incapacidad temporal y maternidad, utilizado exclusivamente en modo consulta al haber sido sustituido por otras aplicaciones.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén

2.1.2.b) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Mayores de cincuenta y dos años.

Mayores de cincuenta y dos años.

Se sustituye el apartado:

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Instituto Nacional de Empleo.

2.1.2.c) Denominación y descripción del fichero que se modifica: DENOPER(DEVENGO.DBF).

Devengadas y no percibidas.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadística.

2.1.2.d) Denominación y descripción del fichero que se modifica: RECLAIM.DEMANDAS.DBF).

Gestión de demandas en el juzgado de lo social.

Se sustituye el apartado:

Órganos de la Administración responsables del fichero.

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Servicio Jurídico Delegado Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Organismos Autónomos dependientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social.

Instituto Nacional de Estadística.

Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

2.1.3 Modificación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Régimen Interior del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

2.1.3.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: ASIS-TENT.dbf.

Cursos realizados y asistentes a cursos.

Se sustituye el apartado:

Órganos de la Administración responsables del fichero.

Medidas de seguridad.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Secretaría General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte:

Soporte papel.

Vía telemática.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Otros Ministerios u Organismos de la Administración Central, Administración de Comunidades Autónomas

2.1.3.b) Denominación y descripción del fichero que se modifica: ACPI.DBF.

Altos cargos de provincias.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.3.c) Denominación y descripción del fichero que se modifica: CONSERV.DBF.

Comisiones de servicios.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.3.d) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Eventu.dbf.

Eventu.dbf.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.3.e) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Fichasex.dbf.

Fichasex.dbf.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.3.f) Denominación y descripción del fichero que se modifica:
Fijos.dbf.

Fijos.dbf.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.3.g) Denominación y descripción del fichero que se modifica:
GRATPERS.DBF.

Gratificaciones y Productividades.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.3.h) Denominación y descripción del fichero que se modifica:
Horas.dbf.

Gratificaciones por servicios extraordinarios a personal funcionario y horas extraordinarias a personal laboral.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.3.i) Denominación y descripción del fichero que se modifica:
LARGO.DBF.

Sistema de resolución de concursos.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.3.j) Denominación y descripción del fichero que se modifica:
LEY70.

Ley70.dbf.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.3.k) Denominación y descripción del fichero que se modifica:
MATRIZ.DBF.

Sistema de Resolución de concursos.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.3.l) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Per-
manen.dbf.

Permanen.dbf

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel alto.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.3.ll) Denominación y descripción del fichero que se modifica:
Personal.dbf.

Personal.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.3.m) Denominación y descripción del fichero que se modifica:
QUE.DBF.

Sistema de resolución de concursos.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.3.n) Denominación y descripción del fichero que se modifica:
QUIENES.DBF.

Sistema de resolución de concursos.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.3.ñ) Denominación y descripción del fichero que se modifica:
Recursos.DBF.

Recursos de Acción Social.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.3.o) Denominación y descripción del fichero que se modifica:
Reingres.dbf.

Reingresos de personal funcionario.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.3.p) Denominación y descripción del fichero que se modifica: SOCOR93.DBF.

Socor93.dbf.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel alto.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.3.q) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Traslado.dbf.

Traslado.dbf.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel alto.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.4 Modificación de ficheros responsabilidad de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

2.1.4.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: OFERIN.

Fichero de identificación de la aplicación para la oficina de enlace de relaciones internacionales.

Se sustituye el apartado:

Órganos de la Administración responsables del fichero.

Quedando como sigue:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

2.1.5 Modificación de ficheros responsabilidad de la Dirección General del Instituto de la Mujer.

2.1.5.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: EMPRESARIAS.

Asistencia Técnica a mujeres empresarias.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

Gabinetes de Asistencia Técnica, ubicados en las Cámaras de Comercio firmantes del Convenio para desarrollar el Programa «Asistencia Técnica a Empresarias».

Fondo Social Europeo, a los efectos de auditoría.

2.1.6 Modificación de ficheros responsabilidad de la Secretaría General del Instituto de la Mujer.

2.1.6.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Personal funcionario y laboral del Instituto de la Mujer.

Personal funcionario y laboral del Instituto de la Mujer.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel medio.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

Ministerio de Hacienda.

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

Ministerio de Administraciones Públicas

Entidades financieras autorizadas para el pago de las nóminas

2.1.7 Modificación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer.

2.1.7.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: CURRICULA.

Currículum de mujeres profesionales en demanda de empleo promocional.

Se sustituye el apartado:

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Entidades cuya finalidad sea la de favorecer la promoción de la mujer.

2.1.8 Modificación de ficheros responsabilidad de la Dirección General del Instituto de la Juventud.

2.1.8.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Subvenciones INJUVE.

Subvenciones INJUVE. Solicitud de subvenciones.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.8.b) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Datos de personal del Instituto de la Juventud.

Datos de personal del Instituto de la Juventud.

Se sustituye el apartado:

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

Ministerio de Administraciones Públicas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado.

Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Entidad de crédito.

2.1.9 Modificación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Promoción Social de la Migración y Programas para Refugiados del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

2.1.9.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: INSTITUCIONES PROGRAMAS INMIGRANTES.

Registro de instituciones relativas a programas de actuación en favor de los inmigrantes.

Se sustituye el apartado:

Órganos de la Administración responsables del fichero.

Medidas de seguridad.

Quedando como sigue:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Subdirección General de Gestión del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Medidas de seguridad: Nivel básico

2.1.10 Modificación de ficheros responsabilidad de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial.

2.1.10.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: DAECOTRA.

Sistema informático del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). Datos económicos de los trabajadores.

Se sustituye el apartado:

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria (A-48265169).

2.1.10.b) Denominación y descripción del fichero que se modifica: DAPERTRA.

Sistema informático del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). Datos personales de los trabajadores.

Se sustituye el apartado:

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria (A-48265169).

2.1.10.c) Denominación y descripción del fichero que se modifica: S.I.C.A.I.Proveedores del FOGASA.

Sistema de información contable de la administración institucional. Proveedores del FOGASA.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.
Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.
Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.11 Modificación de ficheros responsabilidad de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo.

2.1.11.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: SILE.EMPLEADORES.

Datos identificativos y de gestión de las cuentas de cotización a la Seguridad Social.

Se sustituye el apartado:

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Quedando como sigue:

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Promoción de Empleo.
Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional.
Coordinación Escuelas Taller y Programas Especiales.
Servicios Públicos de empleo de Comunidades Autónomas.

2.1.11.b) Denominación y descripción del fichero que se modifica: SILE.EMPRESARIOS.

Datos identificativos y de gestión de los empresarios.

Se sustituye el apartado:

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Quedando como sigue:

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Promoción de Empleo.
Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional.
Coordinación Escuelas Taller y Programas Especiales.
Servicios Públicos de empleo de Comunidades Autónomas.

2.1.11.c) Denominación y descripción del fichero que se modifica: SILE.PERSONA FISICA.

Datos personales de los ciudadanos que demandan un servicio al Instituto Nacional de Empleo.

Se sustituye el apartado:

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Quedando como sigue:

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación:

Subdirección General de Promoción de Empleo.
Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional.
Coordinación Escuelas Taller y Programas Especiales.
Servicios Públicos de empleo de Comunidades Autónomas.

2.1.11.d) Denominación y descripción del fichero que se modifica: REINTEGRO DE SUBVENCIONES.

Sistema de seguimiento de Recaudación de cobros indebidos.

Se sustituye el apartado:

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Quedando como sigue:

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria del Instituto Nacional de Empleo.

2.1.11.e) Denominación y descripción del fichero que se modifica: REINTEG.

Seguimiento recaudación cobros indebidos.

Se sustituye el apartado:

Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos.
Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Quedando como sigue:

Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos: RECAUDACIÓN COBROS INDEBIDOS.

Seguimiento de recaudación de cobros indebidos.

Servicios y unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de Empleo.

2.1.11.f) Denominación y descripción del fichero que se modifica: SILET.ALUMNOS EE.TT.

Sistema de información laboral de alumnos de Escuelas Taller.

Se sustituye el apartado:

Descripción del fichero o tratamiento de datos.

Quedando como sigue:

Descripción del fichero o tratamiento de datos: Sistema de información laboral de alumnos de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo y personal de Unidades de Promoción y Desarrollo.

2.1.11.g) Denominación y descripción del fichero que se modifica: SILET.PERSONAL EE.TT.

Sistema de información laboral de personal de Escuelas Taller.

Se sustituye el apartado:

Descripción del fichero o tratamiento de datos

Quedando como sigue:

Descripción del fichero o tratamiento de datos:
Sistema de información laboral de personal de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

2.1.12 Modificación de ficheros responsabilidad del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de Ceuta.

2.1.12.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: UMACMAC.DBF.

UMAC/Conciliaciones.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.
Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

Organizaciones sindicales.

Empresas afectadas.

2.1.13 Modificación de ficheros responsabilidad de la Secretaría General del Real Patronato Sobre Discapacidad.

2.1.13.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: REAL.DBF.

Personas y entidades relacionadas con la prevención y la atención a personas con discapacidad.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.14 Modificación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Programas de Servicios Sociales de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

2.1.14.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Fichero de formación del CEM.

Fichero de formación del centro de estudios del menor.

Se sustituye el apartado:

Denominación del sistema de información y del fichero.

Descripción.

Medidas de seguridad.

Finalidad del fichero y usos previstos.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Denominación del sistema de información y del fichero: Fichero de formación.

Descripción: Fichero de formación.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Finalidad del fichero y usos previstos: Seguimiento de la actividad de formación ofertada. Elaboración de listados de asistentes a actividades de formación y certificados de asistencia. Correo y análisis estadístico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.15 Modificación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Fundaciones y Entidades Tuteladas de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

2.1.15.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: PATRONATO.

Base de datos de patronatos de fundaciones.

Se sustituye el apartado:

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Personas interesadas en el contenido del Registro de Fundaciones.

2.1.16 Modificación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de ONG'S y Subvenciones de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

2.1.15.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Subvenciones IRPF.

Subvenciones con cargo al 0,52 por 100 del IRPF.

Se sustituye el apartado:

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

Instituto de la Mujer.

Instituto de la Juventud.

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Intervención General de la Administración del Estado.

2.1.17 Modificación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Regulación de la Inmigración y Migraciones Interiores de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

2.1.17.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Contingente anual de inmigrantes.

Contingente anual de inmigrantes.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Ministerio del Interior.

2.1.17.b) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Permisos de trabajo a extranjeros regularizados.

Permisos de trabajo a extranjeros regularizados.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Ministerio del Interior.

2.1.18 Modificación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos de la Intervención General de la Seguridad Social.

2.1.18.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: CICASS.DBF.

Cicass.dbf.

Se sustituye el apartado:

Finalidad del fichero y usos previstos.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Finalidad del fichero y usos previstos: Tratamiento informático de la situación actual de los funcionarios adscritos al Cuerpo Superior y a la Escala a Extinguir de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, así como a efectos de gestión de estadísticas interna.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Organismos Autónomos, Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Subdirección General de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Instituto Nacional de Estadística.

Funcionarios Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad y de la Escala a extinguir de Intervención y Contabilidad.

2.1.19 Modificación de ficheros responsabilidad de las Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social.

2.1.19.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: CONMFFP.DBF.

Sistema de Gestión Integral de Cajas Pagadoras.

Se sustituye el apartado:

Cesiones de datos de carácter personal previstas

Quedando como sigue:

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Ministerio de Hacienda.

2.1.19.b) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Actas de Liquidación

Actas de Liquidación.

Se sustituye el apartado:

Finalidad del fichero y usos previstos.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Finalidad del fichero y usos previstos: Calcular la liquidación de las actas generadas por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y por los Subinspectores de Empleo y Seguridad Social y levantamiento de actas de infracción a trabajadores autónomos y a la empresa a la que pertenecen los trabajadores

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Comunidades Autónomas con competencias en materia de trabajo.

2.1.19.c) Denominación y descripción del fichero que se modifica: (S.G.I.)MTS12.ACT.

Sistema de Gestión de la Inspección.

Se sustituye el apartado:

Denominación y descripción del fichero que se modifica.
Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Denominación y descripción del fichero que se modifica:

MTS12.ACT.
Sistema de Gestión de la Inspección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2.1.19.d) Denominación y descripción del fichero que se modifica: (S.G.I.)MTS20.ACT

Sistema de Gestión de la Inspección.

Se sustituye el apartado:

Denominación y descripción del fichero que se modifica.
Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Denominación y descripción del fichero que se modifica.

MTS20.ACT
Sistema de Gestión de la Inspección.

Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.20 Modificación de ficheros responsabilidad de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Asuntos Sociales.

2.1.20.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Gestión de expedientes de sanciones y de liquidaciones.

Gestión de expedientes de sanciones y de liquidaciones.

Se sustituye el apartado:

Denominación y descripción del fichero que se modifica.
Órganos de la Administración responsables del fichero.
Finalidad del fichero y usos previstos.
Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Denominación y descripción del fichero que se modifica: Sanciones y Liquidaciones Provincial.

Órganos de la Administración responsables del fichero: Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social.

Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión y seguimiento de las sanciones y liquidaciones de las Inspecciones Provinciales.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Comunidades Autónomas con competencias en materia de Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

2.1.20.b) Denominación y descripción del fichero que se modifica: S.G.I.P. (PROVINCIAL).

Sistema de Gestión Integrada de Personal.

Se sustituye el apartado:

Órganos de la Administración responsables del fichero.
Finalidad del fichero y usos previstos.
Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos.

Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Órganos de la Administración responsables del fichero: Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social.

Finalidad del fichero y usos previstos: Confección de la nómina de personal de las Inspecciones Provinciales y de la relación de puestos de trabajo.

Personas o colectivos sobre los que se obtengan datos o estén obligados a suministrarlos: Funcionarios y personal laboral de las Inspecciones Provinciales.

Cesiones de datos de carácter personal previstas:

Agencia Estatal de Administración Tributaria.
Ministerio de Administraciones Públicas.
Ministerio de Hacienda.

2.1.21 Modificación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa de la Dirección General de Trabajo.

2.1.21.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: ENRPROC.

ENRPROC.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.
Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.
Cesiones de datos de carácter personal previstas:

Tesorería General de la Seguridad Social.
Instituto Nacional de la Seguridad Social.
Ministerio de Hacienda.
Direcciones del Área de Trabajo de las Delegaciones de Gobierno.
Abogados del Estado, Órganos Jurisdiccionales.

2.1.22 Modificación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo.

2.1.22.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: SANCIIA.

Registro de sanciones de la Dirección General de Empleo.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.
Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel medio.
Cesiones de datos de carácter personal previstas: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Tesorería General de la Seguridad Social.

2.1.22.b) Denominación y descripción del fichero que se modifica: SERVICIO SMAC.

Mediación, arbitraje y conciliación.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad
Cesiones de datos de carácter personal previstas

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.
Cesiones de datos de carácter personal previstas: Todos los que son parte en el procedimiento de conflictos colectivos, mediaciones o arbitrajes.

2.1.23 Modificación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Estudios e Informes Socioeconómicos de la Secretaría General Técnica.

2.1.23.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: (GESBIB). Lectores.

Gestión de Bibliotecas.Lectores.

Se sustituye el apartado:

Denominación del sistema de información y del fichero.
Medidas de seguridad.

Quedando como sigue:

Denominación del sistema de información y del fichero: SIGFRE-DO.PERSONAS.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

2.1.23.b) Denominación y descripción del fichero que se modifica: (GESBIB). Proveedores.

Gestión de Bibliotecas. Proveedores.

Se sustituye el apartado:

Denominación del sistema de información y del fichero.

Medidas de seguridad.

Quedando como sigue:

Denominación del sistema de información y del fichero: SIGFRE-DO.PROVEEDORES.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

2.1.24 Modificación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales de la Secretaría General Técnica.

2.1.24.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: (ATEP). Accidentes con baja médica.

Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel alto.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia.

El propio interesado o su representante legal.

Otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

Procedimiento:

Formularios o cupones.

Transmisión electrónica de datos/Internet.

Soporte:

Soporte papel.

Soporte informático/magnético.

Vía telemática.

2.1.24.b) Denominación y descripción del fichero que se modifica: (ATEP). Accidentes sin baja médica.

Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel alto.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

Procedimiento:

Formularios o cupones.

Transmisión electrónica de datos/Internet.

Soporte:

Soporte papel.

Soporte informático/magnético.

Vía telemática.

2.1.24.c) Denominación y descripción del fichero que se modifica: (ATEP). Altas o fallecimientos de accidentados.

Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel alto.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

Procedimiento:

Formularios o cupones.

Transmisión electrónica de datos/Internet.

Soporte:

Soporte papel.

Soporte informático/magnético.

Vía telemática.

2.1.24.d) Denominación y descripción del fichero que se modifica: (ATEP). Enfermedades Profesionales.

Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel alto.

Procedencia y Procedimiento de recogida de los datos:

Procedencia:

El propio interesado o su representante legal.

Otras personas físicas distintas del afectado o su representante.

Procedimiento: Formularios o cupones.

Soporte:

Soporte papel.

Soporte informático/magnético.

2.1.25 Modificación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales.

2.1.25.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: SIP.

Sistema de Información de Personal.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel medio.

Estructura básica: Tipo de datos de carácter personal:

Datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas:

Infracciones administrativas.

Norma reguladora: RD Reglamento disciplinario de funcionarios de la Administración del Estado.

Datos de carácter identificativo:

DNI/N.I.F.

N.º de la Seguridad Social/Mutualidad.

Nombre y apellidos.

Dirección (Postal, electrónica).

N.º Registro Personal.

Datos de características personales:

Datos de Estado civil.

Datos de familia.

Fecha de nacimiento.

Lugar de nacimiento.

Sexo.

Nacionalidad.

Datos académicos y profesionales:

Formación, Titulaciones.

Experiencia profesional.

Datos de detalles del empleo:

Cuerpo/Escala.
Categoría/Grado.
Puestos de trabajo.
Datos no económicos de nómina.
Historial del trabajador.

Datos económico-financieros y de seguros: Datos económicos de nómina.

2.1.26 Modificación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales.

2.1.26.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: CURSOS.

Cursos.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.
Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.
Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.26.b) Denominación y descripción del fichero que se modifica: BADARAL.

Base de datos personal.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.
Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.
Cesiones de datos de carácter personal previstas: Mesa Electoral (Censo de Funcionarios) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2.1.26.c) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Laboral.

Laboral.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.
Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.
Cesiones de datos de carácter personal previstas: Mesa Electoral del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

2.1.27 Modificación de ficheros responsabilidad de la Oficialía Mayor de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales.

2.1.27.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: FPN156-A.

Control de acceso al MTSS.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.
Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.
Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.27.b) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Historial clínico.

Historial clínico.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.
Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel alto.
Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.27.c) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Registro General.

Registro General.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.
Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.
Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.27.d) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Aparcamiento de vehículos.

Aparcamiento de vehículos.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.
Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.
Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.28 de ficheros responsabilidad de la Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

2.1.28.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: Fichero de personal funcionario y laboral del IMSERSO.

Fichero de personal funcionario y laboral del IMSERSO.

Se sustituye el apartado:

Medidas de seguridad.
Finalidad del fichero y usos previstos.
Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Medidas de seguridad: Nivel básico.
Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de Recursos Humanos. Control de plantillas. Mantenimiento de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y catálogo de personal laboral. Cumplimentar y emitir los impresos para la anotación en el Registro Central de Personal.
Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.1.29 Modificación de ficheros responsabilidad de la Subdirección General de Asuntos Generales de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

2.1.29.a) Denominación y descripción del fichero que se modifica: PERSO.PERSO1.

PERSO.PERSO1.

Se sustituye el apartado:

Finalidad del fichero y usos previstos.
Cesiones de datos de carácter personal previstas.

Quedando como sigue:

Finalidad del fichero y usos previstos: Control de puestos de trabajo de Inspectores y Subinspectores a nivel nacional y la actualización de los puestos y situaciones de dicho personal.
Cesiones de datos de carácter personal previstas: No se prevén.

2.2 Relación de ficheros en los que se modifica únicamente el apartado «Medidas de seguridad», indicando el nivel de las mismas y agrupados por el Órgano Responsable de los ficheros:

Nivel
de las medidas
de seguridad

2.2.1 Subdirección General de Gestión de Prestaciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

2.2.1.a) VARIACIÓN FORMA DE PAGO Nivel básico

2.2.2 Subdirección General de Régimen Interior del Instituto Nacional de la Seguridad Social:

2.2.2.a) AGECO.DBF Nivel básico

2.2.2.b) AYUDAFAL.DBF Nivel alto

2.2.2.c) BENSEG.DBF Nivel alto

2.2.2.d) DISMI.DBF Nivel alto

	Nivel de las medidas de seguridad		Nivel de las medidas de seguridad
2.2.2.e) MEDICOS.DBF	Nivel básico	2.2.13.g) Gestión del programa de termalismo social para la tercera edad	Nivel alto
2.2.2.f) MILITAR.DBF	Nivel alto	2.2.13.h) Suscripciones de publicaciones del IMSERSO ..	Nivel básico
2.2.2.g) NATURALR.EXE	Nivel alto	2.2.13.i) Fichero de Ingenieros y Arquitectos Superiores	Nivel básico
2.2.2.h) RPTCENT.DBF	Nivel básico	2.2.13.j) Fichero de proveedores de bienes y servicios ...	Nivel básico
2.2.2.i) SANITA.DBF	Nivel alto		
2.2.2.j) SEPELIOS.DBF	Nivel alto		
2.2.2.k) SITADM.DBF	Nivel básico		
2.2.2.l) TRASLADO.DBF	Nivel básico		
2.2.3 Dirección General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:		2.3 Relación de ficheros, agrupados por el Órgano Responsable, en los que se modifica únicamente el apartado «Cesiones de datos de carácter personal previstas», suprimiéndose las mismas y quedando como sigue:	
2.2.3.a) PUBLICACIONES	Nivel básico		Cesión de datos
2.2.4 Consejo Económico y Social:		2.3.1 Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social:	
2.2.4.a) CONSEJEROS	Nivel básico	2.3.1.a) CONVENIOS INTERNACIONALES	No se prevén
2.2.4.b) DIRECTORIO	Nivel básico	2.3.2 Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer	
2.2.4.c) NOMINAS	Nivel básico	2.3.2.a) SUBVENCIONES	No se prevén
2.2.4.d) PERSONAL	Nivel básico	2.3.3 Consejería Laboral y de Asuntos Sociales del Reino Unido:	
2.2.4.e) PROVEEDORES	Nivel básico	2.3.3.a) BDCERU	No se prevén
2.2.4.f) SUSCRIPTORES	Nivel básico	2.3.3.b) DCBPDC	No se prevén
2.2.5 Gabinete del Ministro:		2.3.3.c) FDNFGIRU	No se prevén
2.2.5.a) MINIS	Nivel básico	2.3.4 Consejerías Laborales y de Asuntos Sociales:	
2.2.5.b) NOVAL	Nivel básico	2.3.4.a) CONMFFP.DBF	No se prevén
2.2.6 Subdirección General de Estudios sobre el Empleo de la Secretaría General de Empleo:		2.3.4.b) SGIP	No se prevén
2.2.6.a) WPEtiquetas	Nivel básico	2.3.5 Subdirección General de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social:	
2.2.7 Subdirección General de Publicaciones de la Secretaría General Técnica		2.3.5.a) SILMED	No se prevén
2.2.7.a) Distribución institucional de publicaciones	Nivel básico	2.3.6 Subdirección General de Asuntos Generales de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social:	
2.2.7.b) Filei.dat	Nivel básico	2.3.6.a) ADMI.PADMI	No se prevén
2.2.7.c) Suscriptores de publicaciones periódicas	Nivel básico	2.3.7 Dirección General del Instituto Nacional de Empleo:	
2.2.8 Subdirección General de Recursos de la Secretaría General Técnica:		2.3.7.a) DB.PLANTILLA	No se prevén
2.2.8.a) Gestión de Recursos	Nivel básico	2.3.7.b) MAESTRO DE PERSONAL	No se prevén
2.2.9 Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales de la Secretaría General Técnica:		2.3.7.c) SILE.OFICINAS DE EMPLEO	No se prevén
2.2.9.a) Apertura de centros de trabajo	Nivel básico		
2.2.10 Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer:			
2.2.10.a) ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRENDEDORAS .	Nivel básico		
2.2.11 Subdirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales:			
2.2.11.a) S.G.I.P.	Nivel alto		
2.2.11.b) S.I.G.G.A.P.	Nivel básico		
2.2.12 Subdirección General de Emigración de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones:			
2.2.12.a) Solicitudes de participación en viajes	Nivel básico		
2.2.12.b) Asistencia sanitaria	Nivel básico		
2.2.12.c) Pensiones asistenciales	Nivel básico		
2.2.12.d) REDE	Nivel básico		
2.2.13 Dirección General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales:			
2.2.13.a) Fichero de IRPF	Nivel básico		
2.2.13.b) Prestaciones de la Ley 13/1982 del 7 de abril de integración social de minusválidos	Nivel alto		
2.2.13.c) Pensiones asistenciales de asistencia social ..	Nivel básico		
2.2.13.d) Fichero técnico de beneficiarios de prestaciones no contributivas de la S.S.	Nivel alto		
2.2.13.e) Ingresos en residencias de minusválidos	Nivel básico		
2.2.13.f) Programa de vacaciones de la tercera edad ...	Nivel básico		

ANEXO III

3. Relación de los ficheros de datos personales que se suprimen, gestionados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y agrupados por el Órgano Responsable de los ficheros

Destino de los datos

	Destino de los datos
3.1 Subdirección General de Régimen Interior del Instituto Nacional de la Seguridad Social:	
3.1.a) AGORA	Borrado del disco duro.
3.1.b) Archivo.dbf	Borrado del disco duro.
3.1.c) BDPSCI	Borrado del disco duro.
3.1.d) Casadas.dbf	Borrado del disco duro.
3.1.e) COMPS25	Borrado del disco duro.
3.1.f) Fichas.dbf	Borrado del disco duro.
3.1.g) ILT.DBF	Borrado del disco duro.
3.1.h) IRPFS.DBF	Borrado del disco duro.
3.1.i) Licencia.DBF	Borrado del disco duro.
3.1.j) Perl94	Borrado del disco duro.
3.1.k) Personal	Borrado del disco duro.
3.1.l) Producti 1.4	Borrado del disco duro.
3.1.ll) Producti.DBF	Borrado del disco duro.
3.1.m) PROGESP.DBF	Borrado del disco duro.

Destino de los datos

3.2	Subdirección General de Acción Social Marítima del Instituto Social de la Marina:	
3.2.a)	TRIPULA	Formateado del soporte magnético.
3.3	Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario y Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina:	
3.3.a)	VIVIENDA	Borrado físico y lógico del soporte magnético.
3.4	Subdirección General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer:	
3.4.a)	CIDEM	No contiene datos personales, sino datos estadísticos que no permiten la identificación de las personas.
3.5	Subdirección General de Programas y Actividades del Instituto de la Juventud:	
3.5.a)	Artes Plásticas	Borrado del soporte magnético.
3.5.b)	Juventud y medio ambiente	Borrado del soporte magnético.
3.5.c)	Servicio voluntario internacional	Borrado del soporte magnético.
3.6	Dirección General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo:	
3.6.a)	BADARAL	Destruído físicamente.
3.6.b)	COMPRAS	No contiene datos personales.
3.6.c)	DIRECCIONES	Destruído físicamente.
3.6.d)	INVAC	No contiene datos personales.
3.6.e)	Personal y nóminas	Destruído físicamente.
3.7	Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial:	
3.7.a)	S.I.F.O.N.Personal	Migración a otro aplicativo.
3.8	Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa de la Dirección General de Trabajo:	
3.8.a)	Elecciones sindicales	Inexistencia de datos personales.
3.9	Inspección General de Servicios de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales:	
3.9.a)	COMP.DBF	Borrado del disco duro.
3.9.b)	Varios.DBF	Borrado del disco duro.
3.10	Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales:	
3.10.a)	BDOPOSI.DBF	Destrucción de ficheros originales y copias.
3.10.b)	DOCENTE.DBF	Destrucción de ficheros originales y copias.
3.10.c)	RECURSOS.DBF	Destrucción de ficheros originales y copias.
3.10.d)	SOLICITU.DBF	Destrucción de ficheros originales y copias.

Destino de los datos

3.11	Subdirección General de Administración Financiera de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales:	
3.11.a)	Personal del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	Información incorporada al S.G.I.P..
3.11.b)	Fichero de Contabilidad	Información incorporada al S.I.G.G.A.P.
3.12	Oficialía Mayor de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales:	
3.12.a)	CONTROL DE ACCESO VISITANTES..	Incorporación de datos al fichero FPN156-A.
3.13	Subdirección General de ONG'S y Subvenciones de la Dirección General de Acción Social del Menor y de la Familia:	
3.13.a)	Subvenciones del régimen general del Área de migraciones	Borrado del soporte magnético.

10451 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2003, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 74/2003 –Procedimiento Abreviado–, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de Madrid, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de Madrid, D. José Manuel Gómez Miragaya ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 74/2003 –Procedimiento Abreviado– contra la Resolución de esta Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, de 12 de febrero de 2003 (BOE del 20), por la que se hizo pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/1112/2002, de 7 de mayo (BOE del 21).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría acuerda:

1.º Remitir al Juzgado el expediente administrativo correspondiente al citado recurso.

2.º Emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente Resolución, y comparecer a la vista que está señalada para el día 18 de junio de 2003.

Madrid, 6 de mayo de 2003.—El Subsecretario, José Marí Olano.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

10452 *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2003, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la reserva marina de las Islas Columbretes.*

De conformidad con lo dispuesto en artículo 2 y disposición adicional única de la Orden de 19 de enero de 1999, por la que se regula la actividad de pesca marítima en el ámbito de la reserva marina del entorno de las